



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 SEP. 2020

ZOILA NALIA MC RA TAFUR
FEDATARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 042-2019-GRA-GR

Huaraz, 02 de enero de 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por razones de carácter de institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del **M.G HUGO CHAUCA TINOCO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación (DREA);


En uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el reglamento de organizaciones y funciones ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del **M.G HUGO CHAUCA TINOCO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación (DREA); en el cargo de confianza de Director Promoción y Educación para la Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo cumplir con la entrega de cargo conforme ley, en el plazo de 48 horas de notificada la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


MAX SILVA ALVAN
SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL